

Boletín Oficial

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario de Legal y Técnica Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 22 DEMAYO DE 2019

EDICION N° 10.375

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 564 de fecha 08.05.2019.

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 254/19 de fecha 12 de marzo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 2°:** Por el Departamento Administración del Servicio Penitenciario Provincial, procedase al pago de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 y proporcional de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018, al Comisario General @ Legajo N° 128.328, Julio Rubén Dubarry, D.N.I. N° 18.068.999, la suma de pesos ciento setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco con cuarenta y ocho centavos (\$178.675,48), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Pacce, Viviana Graciela

Directora A/C - Dirección de Sec. Gral.

Ministerio de Gob., Justicia y Relación con la Comunidad
s/c E:22/5/19

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CAROLINA MARCELA LOPEZ, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N° 27.002.235, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI 0 MZ 23 PC 11 RESISTENCIA, hijo de ROGELIO LOPEZ y OLGA BEATRIZ BORDA (F), Prontuario Prov. 43095-RH, Prontuario Nac. U3089106, en los autos "LOPEZ CAROLINA MARCELA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 11270/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°27 del 22-03-2019 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "LOPEZ, MARCELA CAROLINA S/ HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. N°11974/2015-1 y su agregado por cuerda Expte. N° 23687/2013-1, caratulado: "LOPEZ, MARCELA CAROLINA S/HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA", Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) SOBRESEYENDO DEFINITIVAMENTE a MARCELA CAROLINA LOPEZ, por haberse extinguido la acción penal, por prescripción (arts. 348 inc.4 y 366 del C.P.P. y arts.59 inc.3ro, 62 inc. 2do y 67 in fine del C.P.), en la causa agregada por cuerda Expte. N° 23687/2013-1, caratulado: "LOPEZ, MARCELA CAROLINA S/HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA" del delito de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del 42 del C.P.), por el que fuera requerida a juicio, MARCELA CAROLINA LOPEZ, por el hecho cometido en fecha 04/06/2013,

descripto en los considerandos. II.-) CONDENANDO a condenado MARCELA CAROLINA LOPEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego art.79 en función del art.41 bis del C.P., por el que fuera requerida a juicio y acusada en debate en las presentes actuaciones a la pena de 20 (VEINTE) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 01/05/2015 en perjuicio MIRTHA ALEJANDRA CABAÑA, en la ciudad de Resistencia, Chaco... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez-, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaría-, Cámara Criminal N° 2". Resistencia, 24 de Abril del 2019. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c.

E:13/5 V:22/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE GERARDO ALBERTO AYALA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30290012, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/06/1982, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: MZ 2 CASA 19 RESISTENCIA, hijo de AYALA, DELFIN y AGUIRRE, BRIGIDA, Prontuario Prov. 36302-CF, en los autos "AYALA GERARDO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N°10482/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°03 DEL 14-02-2019 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "N° 5622/2017-1, caratulada: "Ayala, Gerardo Alberto s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo en Concurso Real con Amenazas Simples", y su agregada por cuerda, "Ayala, Gerardo Alberto s/ Amenazas en contexto de Violencia de Género", Expte. N° 8862/2017-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Gerardo Alberto Ayala, ya filiado, a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable por los delitos de "Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo; Amenazas Simples y Amenazas en contexto de Violencia de Género todos en Concurso Real", según lo previsto y penado en los arts. 89 en función con los arts. 92 y 80 inc. 1', 149 bis, primer párrafo, primer supuesto; art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, en el marco de la Ley Nacional N° 26.485, en función del art. 55, todos del Código Penal; en virtud de los hechos ocurridos el 05 de marzo del año 2017 (Expte. N° 5622/2017-1) y 08 de marzo de 2017 (Expte. N° 8862/2017-1), ambos en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y en perjuicio de Clara Vanesa Tornese. II) Unificar las condenas dictadas en la Sentencia N° 113/18 de fecha 14 de junio de 2018 por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad y en el presente Fallo -apartado .1)-, imponiendo a Gerardo

Alberto Ayala la pena única ,de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del Código Penal, por los delitos de "Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo, Amenazas Simples, Amenazas en contexto de violencia de género y Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, todos en Concurso Real" (arts. 89 en función con los arts. 92 y 80 inc. 1º, 149 bis, primer párrafo, primer supuesto; 149 bis, primer párrafo, primer supuesto en el marco de la Ley Nacional N° 26.485; art. 5, inc. "c" de la Ley N° 23.737 y el art. 55, todos del Código Penal).Fdo.:KURAY NATALIA MARIA LUZ -JUEZ-, ESQUE TINO CLAUDIA SANDRA -SECRETARIO-. Resistencia, 29 de Abril de 2019. PD.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. E:13/5 V:22/5/19

>*<

EDICTO.-EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FAVIO LUIS (A) NANO SEGOVIA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22.924.590, nacido en MAKALLE, el día: 24/07/1972, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA O CHACO S/N° MAKALLE, hijo de SOSA, ELISEO y SEGOVIA, RUFINA, Prontuario Prov. 66056 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "SEGOVIA, FAVIO LUIS (A) NANO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°2899/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°86/6 DEL 19-10-2018 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SEGOVIA, FAVIO LUIS S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN UN MENOR DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN UN MENOR DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE**", Expte. N°8427/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a FAVIO LUIS SEGOVIA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE" y "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", ambos en concurso real (Art. 119 último párrafo -inc. f-, y Art. 119 cuarto párrafo inciso f, en función al Art. 55, todos del C.P) a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha indeterminada pero presumiblemente durante el año 2015, en perjuicio de ...; y por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha indeterminada, pero presumiblemente desde el año 2009 y en fecha no determinada, pero presumiblemente durante el año 2012 en horarios de la siesta, en perjuicio de ... (Expte. N° 8427/2017-1, caratulado: "SEGOVIA, FAVIO LUIS S/ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN UN MENOR DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN UN MENOR DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", registro del Equipo Fiscal N° 14, Expte. Policial N° EXPTE. POL.: 130/32-316-E/2017). CON COSTAS... Fdo.:**

ISE MARIA VIRGINIA, JUEZ, FONTEINA VANESA YANINA, SECRETARIA, CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 8 de abril del 2019. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:13/5 V:22/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTIAN RICARDO MORALES, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41841333, nacido en LA LEONESA, el día: 25/04/1999, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FORTIN AGUILAR 0 Y CALLE 7 RESISTENCIA, hijo de N.N. y MORALES, GRACIELA BEATRIZ, Prontuario Prov. 60517CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "MORALES, CRISTIAN RICARDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N°5553/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 235/18 del 13/12/2018 dictada en la causa caratulada: "MORALES CRISTIAN RICARDO S/ ROBO EN CALIDAD DE CO-AUTOR**" Expte. N° 20904/2017-1, en la que Unifica la pena impuesta al nombrado en ese fallo, con la Sentencia N°13/5 de fecha 22-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta Ciudad en la causa caratulada: "**MORALES, CRISTIAN RICARDO, ACUÑA, FABIAN GASTÓN (PRÓFUGO) S/ ROBO CON ARMAS DOBLEMENTE AGRAVADO**", Expte. N°28503/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO al imputado CRISTIAN RICARDO MORALES, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del C.P.) a sufrir la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, en esta causa N° 20904/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por hecho cometido el 20.07.2017 en perjuicio de Vanesa Verónica Zacarias.II.- UNIFICANDO la PENA dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por sentencia N° 13/5 del 22.03.2018 dictada en Expte.No. 28503/2017-1 del registro de esta la Cámara Tercera en lo Criminal (art. 58 1er. párrafo, 1a. hipótesis del C.P.). III.- CONDENANDO a CRISTIAN RICARDO MORALES a la PENA UNICA de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art.12 del C.P. como autor responsable los delitos de robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa (Art. 166 Inc. 2 primer supuesto, en función con el Art. 42, y Art. 45 C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42 ambos del penal). Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA, JUEZ, GOLKE ROSANA INES, SECRETARIA, CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 8 de Abril del 2019. SMB.-**

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:13/5 V:22/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIRTA ESTHER MARTINEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24.534.853, nacido en ARGENTINA, el día: S/D, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA O PASAJE ALICE LE SAIGE N° 1100 RESISTENCIA, hijo de MARTINEZ, LADISLAO y PEREZ, MARTA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "MARTINEZ, MIRTA ESTHER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N°6774/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°5/19 del 12-02-2019 dictada por, el. CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la

causa caratulada: "**MARTINEZ, MIRTA ESTHER S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN**", Expte. N°20733/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I. CONDENANDO a MIRTA ESTHER MARTÍNEZ ya filiada, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -Art. 5 inc. c, Ley 23.737- en calidad de Autor (Art. 45 del C.P.), a la pena de Cuatro (4) años de prisión efectiva con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 08/06/18, en perjuicio de la salud pública, en la ciudad de Resistencia -Chaco-, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 2, Expte. N° 20733/2018-1, caratulado: "Martínez, Mirta Esther S/ Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización" Expediente Policial 130/298-321-E/2018. Con Costas. II.- DISPONIENDO que la pena privativa de libertad deberá ser cumplida en el DOMICILIO sito en Pasaje Alice Le Saige N° 1100, Villa Prosperidad, ciudad, bajo el programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica, lo que se hará efectivo a través de la División Monitoreo Electrónico del Servicio Penitenciario Provincial, la cual previa instalación del sistema técnico pertinente procederá al traslado de la imputada para su alojamiento, quien quedará bajo la guarda y custodia permanente de Tania Judith Pujol (hija) DNI N° 43.112.133 y la Sra. Modesta Inés Panelo (tía de la imputada) a quienes constituyo en tal cualidad debiendo comparecer a aceptar el cargo dentro del término de veinticuatro (24) horas de notificadas del presente... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-, Dra. Liliana Soledad Puppo -secretaría-; Cámara Criminal N°3". Resistencia, 5 de Abril del 2019. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. E:13/5 V:22/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ANTONIO ISMAEL (A) NANO BENITEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°42.202.547, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/02/1998, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CALLE INDEPENDENCIA, VILLALOS AROMOS PUERTO TIROL, hijo de JUAN CARLOS BENITEZ y DANIELA BEATRIZ BLANCO, Prontuario Prov. 58777 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "BENITEZ, ANTONIO ISMAEL (A) NANO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N° 9230/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°16/19 del 25-02-2019 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°27574/2018-1, caratulado "BENITEZ, ISMAEL ANTONIO S/ ROBO" y sus por cuerda Expte. N°31398/2018-1 caratulado: "**BENITEZ, ISMAEL ANTONIO S/ LESIONES**", y Expte. N°31401/2018-1 caratulado "**BENITEZ, ISMAEL ANTONIO S/ ROBO**", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ISMAEL ANTONIO BENITEZ, de filiación referida al principio del presente fallo, como autor responsable del delito de ROBO SIMPLE -dos hechos- y LESIONES GRAVES en concurso Real (arts. 164, 90 y 55 todos del Código Penal), a la pena de TRES (3) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos ventilados en los Expedientes N° 27574/2018-1, N°31398/2018-1 y N° 31401/2018-1, conforme vino requerido a juicio y lo acordado con la Fiscalía en los términos del art. 426 del C.P.P. II.-DICTANDO sentencia de pena única comprensiva de la sentencia N° 143 del 10/07/2018 y la presente y, CONDENANDO a ISAMEL ANTONIO BENITEZ a la pena única de CINCO (5) AÑOS de prisión efectiva, revocando en consecuencia la libertad condicional dispuesta por el señor Juez de Ejecucion actuante III.- DECLARANDO a ISMAEL

ANTONIO BENITEZ reincidente, conforme lo dispuesto por el art. 50 del C.P... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martha Karina Paz, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de marzo del 2019. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:13/5 V:22/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RICARDO JESUS CABRAL, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31909618, nacido en ARGENTINA, el día: 25/12/1985, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: GUATEMALA 580 RESISTENCIA, hijo de CABRAL, JUAN PABLO y PEREZ, GLADYS LILIAN, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "CABRAL, RICARDO JESUS S/ EJECUCION DE PENA-EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N°9411/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°34 del 06/3/2019 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**CABRAL, RICARDO JESUS S/ LESIONES GRAVES TRIPLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO, POR EL EMPLEO DE ARMA DE FUEGO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO**", Expte. N°18716/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a RICARDO JESUS CABRAL, alias "PUCHO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES TRIPLEMENTE CALIFICADAS, POR EL VINCULO, POR EL EMPLEO DE UN ARMA DE FUEGO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (Arts. 90, en función con los arts. 92, 80 inc. 1°, 11° y 41 bis todos del Código Penal y ley N° 26485), por los que fuera requerido a Juicio; y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y el pago de costas (art. 530 C.P.P. Ley 965-N). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 20 de mayo del año 2018, en perjuicio de su cónyuge Natalia Verónica Senger... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-, Dra. María Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Criminal N°2". Resistencia, 22 de Abril del 2019. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. E:13/5 V:22/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JUAN DANIEL ROJAS, alias "DANI", D.N.I. N° 39.752.875, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, con último domicilio de autos en PC. 25, CASA 10, BARRIO LOS PINOS, RESISTENCIA, CHACO, hijo de RAMON ROJAS y de BERNARDINA TORRES, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 6 de junio de 1995, Pront. Prov. N°55587 CF y Pront. Nac. N°U4010477, que en los autos caratulados "**ROJAS, JUAN DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°31/18, se ha dispuesto lo que en su parte pertinente reza: "N°176/ Resistencia, 26 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JUAN DANIEL ROJAS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al

rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Eduardo Fabián Ventos -Secretario-Juzgado de Ejecución Penal N° 2". 26 de abril de 2019.EVS.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:13/5 V:22/5/19

>*<

EDICTO.-EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR: JUANOSE,CIMA HACE SABER A VICTOR ELISEO ROBLEDO (alias "", D.N.I. N° 45.371.569, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en ING. SCHULZ ENTRE CALLE 16 Y AV. EDISON (B° URQUIZA), RESISTENCIA - CHACO, hijo de RUBEN ROBLEDO y de MARIELA BEATRIZ PENIA, nacido en RESITENCIA-CHACO, el 16 de julio de 1994, Pront. Prov. N° 58334 CF), que en los autos caratulados: "**ROBLEDO, VICTOR ELISEO S/ EJECUCION DE PENA (UNIFICACION DE PENA-CONDICIONALES)**", Expte. N°192/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N°177 Resistencia, 26 de abril de 2019. Fs.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a VICTOR ELISEO ROBLEDO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2.". Resistencia 26 de abril de 2019. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. E:13/5 V:22/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN MARTINIANO SANDOVAL, de nacionalidad DESCONOCIDO O NO DECLARADO, DNI N° 33.383.501, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 27/08/1987, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 MZ 5 - PC 11 - B°BALUSSI RESISTENCIA, hijo de GALARZA, JUAN DOMINGO y SANDOVAL, ROSA, en los autos "**SANDOVAL, JUAN MARTINIANO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3346/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 268 DEL 14-12-2018 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**SANDOVAL, JUAN MARTINIANO S/ ROBO CON ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS**", Expte. N°17635/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a JUAN MARTINIANO SANDOVAL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 166 inc.2°, 2do. párrafo del C.P.), en CON-

CURSO REAL (art. 55 del C.P.) con AMENAZAS SIMPLES (art. 149 bis, 1 sup. del 1er. párrafo, del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; en cumplimiento del Procedimiento normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.), y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 15 de mayo de 2018, en perjuicio de Alejandro Javier Gauna. Fdo.: -VICTOR EMILIO DEL RIO -JUEZ-, ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN - SECRETARA-. Resistencia, 22 de Marzo de 2019.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:13/5 V:22/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARMEN ROLON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 16706014, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/09/1963, de 55 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 QUIJANO 1900 MZ 214 - CASA 52 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "ROLON, CARMEN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N°6617/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°243 DEL 19-12-2018 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL-PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**ROLÓN, CARMEN y OJEDA JORGE DANIEL S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN CARACTER DE COAUTORES**", Expte. N° 12605/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CARMEN ROLÓN de filiación referida al principio del fallo, por el delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en grado de coautora, (art. 5 inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737 en función con el art. 45 del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, con la modalidad de prisión domiciliaria, por monitoreo electrónico (pulsera electrónica), más la multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijadas, en el Expediente N° 12605/2018, conforme viniera requerida; por aplicación del art. 426 del C.P.P... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Martha Karina Paz. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal Resistencia, 22 de Marzo del 2019. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:13/5 V:22/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE OSCAR DARDO CARDOZO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°34.794.095, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/09/1989, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, DESOCUPADO/A, con domicilio en: MZ. 27, PC. 10, UF 00-01, BARRIO GÜIRALDES, RESISTENCIA, hijo de OSCAR CARDOZO y SILVIA LILIANA BERARDO, Prontuario Prov. 47269CF, Prontuario Nac. U3946868, en los autos "CARDOZO OSCAR DARDO S/EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO", Expte. N°40794/2018-1, se ejecuta la Sentencia N°158/18 del 03-09-2018 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**RIOS, MARCELO MANUEL HUMBERTO - CARDOZO, OSCAR DARDO S/ ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N°33803/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO a OSCAR DARDO CARDOZO, de filiación referida al inicio del fallo, como coautor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166 inc. 2° segundo

supuesto y art. 45 ambos del C.P.), a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 del C.P) en esta causa N° 33803/2017-1, en la que viniera a juicio y fuera acusado por el mismo delito. III.-, DECLARANDO a OSCAR DARDO CARDOZO, reincidente conforme lo dispuesto por el art. 50 del C.P.. Fdo.: Lucía Esther Martínez Casas, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo criminal". Resistencia, 19 de Marzo del 2019. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos
-Secretario-

s/c E:13/5 V:22/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A PABLO ANDRÉS LIEBANA (alias "", D.N.I. N° 38.768.527, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Alice le Saige N° 1100, Lote 202, casa 15, Va. Prosperidad, Resistencia, hijo de Pedro Emilio Liebana y de Dora Natividad Canal, nacido en La Verde, Chaco, el 21 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 30.986 C.F y Pront. Nac. N° 2540707), que en los autos caratulados: "**LIEBANA, PABLO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 69/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 204, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a PABLO ANDRÉS LIEBANA**, de filiación referida supra y **ORDENAR** su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccódes. del C.P.P.; **DISPONIENDOSE** en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-**II) SOLICITAR** la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-**III) NOTIFICAR** al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, **RESERVAR** la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- **IV) NOTIFIQUESE**, regístrese, protocolícese, librense recaudos.-Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini-Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.." Resistencia, 26 de abril de 2019. sac.-

Luis Pedro Cabrera
Abogado/Escribano

s/c E:15/5 V:24/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE ANGEL PIATTI, de nacionalidad ARGENTINA, DNI. N° 7900756, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/02/1943, de 74 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AYACUCHO N° 4355 RESISTENCIA, hijo de MARIO PIATTI y JUANA VALLEJOS, Prontuario Policial N° 0191586- Sección AG; último informe del Registro Nacional de Reincidencias 02274654 en los autos caratulados "**PIATTI JOSE ANGEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 6772/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 47/6 de fecha 4/07/2017, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en fecha 30/10/2010, en el interior de la vivienda sito en Ayacucho 4355 de Barranqueras, en perjuicio de la fémina Silvana Soledad Jara D.N.I. 33.121.776, y juzgados en la causa caratulada: "**PIATTI, JOSE ANGEL S/ESTUPRO**", Expte. N° 34118/2010-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "**I) CONDENANDO** a JOSE ANGEL PIATTI alias "Keko" o

"Queco" ya filiado en autos, como autor penalmente responsable en caracter de autor del delito de ESTUPRO - Arts. 120 y 45 del C.P.-, a la pena de TRES (3) Años y Ocho (08) Meses de Prision efectiva de cumplimiento bajo el régimen de prisión domiciliaria -por razones humanitarias-, por aplicación del art. 75 inc. 22 de nuestra Constitución Nacional, art. 32 y conc. de la Ley 24.660, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el hecho cometido en la ciudad de Barranqueras, en fecha 30/10/10 en perjuicio de la fémina D.N.I. N° 33.121.776, investigado en Expte. N° 1-34118/2010 del registro de la Fiscalía N° 4, ciudad. Expte. Policial N° 130/134-2640-E/2010, Sumario 447-CSPJ/2010.Con CostasII) DISPONIENDO que la pena privativa de libertad deberá ser cumplida en el DOMICILIO sito en Ayacucho 4355, Barranqueras, Prov. del Chaco, bajo la guarda y custodia personal y permanente del Sr. Carlos Antonio Aguirre, D.N.I. N° 12.185.252, a quien constituyó en tal cualidad debiendo comparecer a aceptar el cargo dentro del término de veinticuatro (24) horas de notificada del presente...Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez.Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 4 de Abril del 2019.-

Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:15/5 V:24/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARCELO MANUEL HUMBERTO (A) TACHUELA RIOS, de nacionalidad ARGENTINA, **DNI N° 33383226**, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/11/1986, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO RICARDO GUIRALDES 0 MZ 27 PC 10 UF 00-02 RESISTENCIA, hijo de MANUEL RIOS y ESTELA GONZALEZ, Prontuario Prov. 45919 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RIOS MARCELO MANUEL HUMBERTO (A) TACHUELA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. No 1718/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 198/18 de fecha 11.12.2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- **CONDENANDO** a MARCELO MANUEL HUMBERTO RIOS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (Art. 162, 42 y concordantes y 41 quáter del Código Penal), por lo que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 426 del C.P.P., en esta causa caratulada: "**RIOS, MARCELO MANUEL HUMBERTO S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA INTERVENCION DE UN MENOR**", Expte. N° 14403/2015-1. II.- UNIFICANDO la presente, con la Sentencia N° 158/18 del 03/09/2018 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, en Expte. N° 33803/2017-1, caratulado: "**Ríos, Marcelo Manuel Humberto; Cardozo, Oscar Dardo s/ Robo A Mano Armada**". III.-IMPONIENDO LA PENA UNICA de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y accesorias legales del art. 12 del C.P. y art. 58 Segunda Parte del Código Penal, comprensiva de la que corresponde en la presente causa y de la que fuera dictada por Sentencia N° 158/18 en fecha 03/09/2018, por la Cámara Primera en lo Criminal, como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166 inc. 2º segundo supuesto y art. 45, ambos del Código Penal) y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (Art. 162, 42 y concordantes y 41 quáter del Código Penal), quedando el condenado a disposición de este Tribunal... Fdo.:

FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL), GONZALEZ KRIEDEL SANDRA BEATRIZ (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 09 de Abril del 2019.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:15/5 V:24/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CANTERO, JORGE DANIEL (alias "Jorgito", D.N.I. N° 30.627.913, argentino, concubinado, de ocupación albañil, domiciliado en Alice Le Saige N° 1150, Resistencia, hijo de Damián y de Nilda Galeano, nacido en La Tigra, Chaco, el 28 de julio de 1983, Pront. Prov. N° 62634SP y Pront. Nac. N° U420460), en los autos caratulados "**CANTERO, JORGE DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 71/05, se ejecuta la Sentencia N° 21/05 de fecha 19/05/2004, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "//sistencia,24 de abril de 2019...RESUELVE: Tener presente lo manifestado por el compareciente y que al día de la fecha se encuentra PRESCRIPTA la pena impuesta en autos, en orden a las prescripciones del art. 65 inc. 3 del C.P. "Las penas se prescriben en los términos siguientes...La reclusión o prisión temporal, en un tiempo igual al de la condena...", a la fecha ha transcurrido el tiempo necesario para que opere la prescripción de la pena en la presente causa en favor de JORGE DANIEL CANTERO. En consecuencia, debe ser **DECLARADA PRESCRIPTA LA PENA y DEJARSE SIN EFECTO LA REBELDÍA DISPUESTA EN AUTOS**, correspondiendo además, al haberse operado su detención, disponer la inmediata libertad de CANTERO en la presente causa. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, previa íntegra lectura y ratificación por el compareciente quien firma de conformidad al pie, luego de que lo hiciera el Sr. Juez todo por ante mí que doy fe.Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-... Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-. Resistencia, 25 de abril de 2019. VY .-

Luis Pedro Cabrera
Abogado/Escribano

s/c. _____ >*< _____ E:15/5 V:24/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A MAURO RICARDO LOPEZ (alias "", D.N.I N° 35.690.422, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud.Albañil, domiciliado en Mz. 118 - Ch. 18-Barrio Chilili, Resistencia, hijo de Rubén Ojeda y de Olga López, nacido en Resistencia, el 16 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0036884 Secc. CF y Pront. Nac. N° 2942790), que en los autos caratulados "**LOPEZ, MAURO RICARDO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 140/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 221/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... **I) DECLARAR REBELDE a MAURO RICARDO LOPEZ**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- **II) NOTIFICAR** al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presen-

te o sea habido.- **IV) NOTIFIQUESE**, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-" Resistencia, de mayo de 2019. pc.-

Luis Pedro Cabrera
Abogado/Escribano

s/c. _____ >*< _____ E:15/5 V:24/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A MIGUEL ANGELO LOBO (D.N.I. N° 25.746.125, Argentino, Soltero, de ocupación Gomero, domiciliado en Calle Cervantes N° 4530 - Barrio Las Malvinas, Barranqueras, hijo de Miguel Lobo y de Erccilia Canelo, nacido en Catamarca, el 19 de diciembre de 1976, Pront. Prov. N° 73436 SP y Pront. Nac. N° U3822625), que en los autos caratulados "**LOBO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 520/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 226/ , que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... **I) DECLARAR REBELDE a MIGUEL ANGELO LOBO**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- **II)....III) NOTIFICAR** al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-**IV) NOTIFIQUESE**, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- : Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-" Resistencia, de mayo de 2019. pc.-

Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:15/5 V:24/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE LUCAS MATIAS MOLINA (DNI N° 33.989.646, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en San Juan N°1440 Barrio Santo Domingo, Resistencia, hijo de Miguel Molina y de Damiana Rodriguez, nacido en Resistencia, el 7 de agosto de 1988, Pront. Prov. 48235-RH y Pront. Nac. N° U 2950502), en los autos caratulados "**MOLINA, LUCAS MATIAS S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 13/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 212, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: **I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía** dispuesta por Resolución N° 52 de fecha 13.02.2019 respecto del condenado LUCAS MATIAS MOLINA (DNI N° 33.989.646, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en San Juan N°1440 Barrio Santo Domingo, Resistencia, hijo de Miguel Molina y de Damiana Rodriguez, nacido en Resistencia, el 7 de agosto de 1988, Pront. Prov. 48235-RH y Pront. Nac. N° U 2950502), como así también su pedido de captura.- **II) NOTIFIQUESE**, regístrese, protocolícese y comuníquese.- Fdo.:Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 30 de Abril de 2019 .-

Luis Pedro Cabrera
Abogado/Escribano

s/c. _____ >*< _____ E:15/5 V:24/5/19

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 05 Pc. 17 del Plan 40 Viviendas Progresivas de la Localidad de Villa Ángela, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Grismado Raúl, DNI N° 10.701.221, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Mayo de 2019.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c E: 17/5 V: 22/5/19

>*<

EDICTO.- La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de BIANCHI MAURO EZEQUIEL D.N.I. N° 34.896.355, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 20/12/1990, hijo de CAROLINA ISABEL BIANCHI, con último domicilio en: Av. LAPRIDA N° 1111 - VILLA PROSPERIDAD, ciudad, Prontuario Policial N° 0047052, Sección "CF"; en los autos caratulados: "**BIANCHI MAURO EZEQUIEL S/ JUICIO (ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA)**", Expte. N° 796/11, se dictó la Sentencia N° 12, de fecha 07/05/2019 en la que se FALLO: "...I.-DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCION PENAL por PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley N° 22.278 modif. por ley N° 22.803) y SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a BIANCHI MAURO EZEQUIEL, (arts. 359 inc. 4 y 377 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.-... III.- IV.-... V.-... VI.- NOTIFICAR por edictos al joven BIANCHI (art.178 CPP) Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 - Dra. Gabriela Verónica Bustos, Secretaria.-

Dra. Gabriela Veronica Bustos
Secretaria

s/c E:17/5 V:27/5/19

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de BIANCHI MAURO EZEQUIEL D.N.I. N° 34.896.355, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 20/12/1990, hijo de CAROLINA ISABEL BIANCHI, con último domicilio en: Av. LAPRIDA N° 1111-VILLA PROSPERIDAD, ciudad, Prontuario Policial N° 0047052, Sección "CF"; en los autos caratulados: "**BIANCHI MAURO EZEQUIEL S/ JUICIO (ROBO EN GRADO DE TENTATIVA)**", Expte. N°80/11, se dictó la Sentencia N° 11, de fecha 07/05/2019 en la que se FALLO: "... I.- **DECLARAR** la EXTINCIÓN de la ACCION PENAL por PRESCRIPCION (arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley N° 22.278 modif. por ley N° 22.803) y **SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE** (arts. 359 inc. 4 y 377 del Código Procesal Penal) en la presente causa a BIANCHI MAURO EZEQUIEL, de filiación referida en autos. II.-... III.- **NOTIFICAR** por edictos al joven BIANCHI (art.178 CPP)". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 - Dra. Gabriela Verónica Bustos, Secretaria.-

Dra. Gabriela Veronica Bustos
Secretaria

s/c E:17/5 V:27/5/19

>*<

EDICTO.- La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de BIANCHI MAURO EZEQUIEL, D.N.I. N° 34.896.355, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco,

en fecha 20/12/1990, hijo de CAROLINA ISABEL BIANCHI, con último domicilio en: LAPRIDA N° 1111-VILLA PROSPERIDAD, ciudad, Prontuario Policial N° 0047052, Sección "CF"; en los autos caratulados: "**BIANCHI MAURO EZEQUIEL S/ JUICIO (ROBO CONFUERZA EN LAS COSAS)**", Expte. N° 1.453/11, se dictó la Sentencia N° 13, de fecha 07/05/2019 en la que se FALLO: "...I.-**DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION** (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal) y **SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE** en la presente causa a BIANCHI MAURO EZEQUIEL, (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.-... III.- **NOTIFICAR** por edictos al joven BIANCHI(art.178 CPP) Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 - Dra. Gabriela Verónica bustos, Secretaria.-

Dra. Gabriela Veronica Bustos
Secretaria

s/c E:17/5 V:27/5/19

>*<

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Juan Pedro RACH M.I N° 4.700.938**, la siguiente **Resolución N° 0502** de fecha 03 de Abril de 2019 dictada en el Expediente N° E 14-1984-66-E y ac., que dice "**ARTÍCULO 1°:** Déjese sin efecto la Resolución N°0356/98 en el punto 2) del art. 2°, donde dice Autorizar al Sr. Juan Pedro Rach a transferir los derechos emergentes de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 2323/84 a favor del Sr. Víctor Guillermo Zetterlund, las tierras consignadas en el apartado 2) del art. 1° de la presente Resolución: Angulo Sud -Oeste de la Parcela 319 - Circunscripción VII, Zona B, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie de 627 has. 37 has. 17 cas. 25dm2 (hoy Parcela 1188 de la Circ. VII, Frac. Sudoeste de la Parcela 319 de la Zona B, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie aproximada de 631 has., 59 as., 30 cas.; **ARTÍCULO 2°:** Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 2323/84, rectificada por la Resolución N° 0356/98 en lo que a su denominación y superficie se refiere al Sr. Juan Pedro Rach la fracción correspondiente al predio denominado anteriormente como: ángulo Sud - Oeste de la Parcela 319 - Circunscripción VII, Zona -13, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie de 627 has. 37 has. 17 cas. 25dm2 (hoy Parcela 1188 de la Circ. VII, Frac. Sudoeste de la Parcela 319 de la Zona B, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie aproximada de 631 has., 59 as., 30 cas., por incumpliendo de las obligaciones establecidas en el Artículo 3° de la misma resolución, conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haber incumplido con las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A) y B) la Ley 471/P (Ley N° 2.913), en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 mayo de 2019.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 50 Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA** a la Sra. **Isabel LOVEY** - M.I. N°: 5.073.162, la siguiente Disposición **N° 020** de fecha 13 de Mayo del 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1961-578-E, que en su parte pertinente dice: "... Intímese a los herederos o quienes se consideren con derechos a presentar constancia del inicio de juicio sucesorio por el termino perentorio de 60 días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión de las adjudicaciones vigentes". Firma Dra. ANA MARIA FOUSSAL A/c Dccion. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, Resistencia.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Atvear No 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA** al Sr. **Luis Eduardo GOÑI** D.N.I. N° 11.406.953, la siguiente **Resolución N° 0437** de fecha 20 de Marzo de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1997-30-E, que dice "**ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE** la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1542 de fecha 21.11.2010, por la cual se adjudica en venta favor del Sr. Goñi Luis Eduardo D.N.I. N° 11.406.953, el predio denominado como la Unidad Económica Mixta, constituida por la Parcela 495, Circunscripción V, Dpto. Almirante Brown, con una superficie aproximada de 300 has. 40 as. 42 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. 8) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A y B) de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTÍCULO 2°:** Hágase saber a el Sr. Goñi Luis Eduardo, que dentro de los cinco (5) días de notificación la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos (Ley N°179-A, antes Ley 1.140) (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Atvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA** al Sr. **Julio ALVEIRO** D.N.I N° 11.655.946, la siguiente Resolución N° **1585** de fecha 11 de Agosto de 2015 dictada en el Expediente N° E-14-2001-519-E, que dice "**ARTÍCULO 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. JULIO ALVEIRO D.N.I N° 11.655.946 mediante Resolución N° 0810/02, sobre la fracción CENTRO ESTE y CENTRO-SUD subdivisión PARCELA 7 - Circunscripción XVI Chacra 48 Subdivisión Parcela 4 Lote 48 Lote 4 Sección 2da Colonia GENERAL URQUIZA, Departamento OHIGGINS con superficie aproximada de 9 Has. 10 As., por las razones expuestas, de acuerdo a lo establecido en los art. 42 de la Constitución Provincial y arts. 29 incs. B) y E), 32 Inc. B), art. 33 de la Ley N° 2.913. (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, Resistencia.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 50 Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA** al Sr. Oscar PLAZA - D.N.I. N°: 7.914.049, la siguiente Disposición N° 016 de fecha 25 de Abril del 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1930-1-E, que en su parte pertinente dice: "... a fin de resguardar los derechos que pudieran corresponder a herederos y terceros interesados, se publique en el boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edicto por tres días, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del Juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativo a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P. (antes Ley.N° 2913) Régimen de Tierras Fiscales". Firma Dra. ANA MARIA FOUSSAL A/c Dccion. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, Resistencia,

Ana María Fousal

A/c. Dccion. Asuntos Jurídicos

inst. de colonizacion - Pcia del Chaco

s/c.

E:17/5 V:22/5/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LUNA MICHEL ALEJANDRO (DNI N° 38.968.307, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 48 entre 1 y 3 - Barrio Arce, Ciudad, hijo de Lopez Alejandro (v) y de Luna Irma Alicia (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 19 de mayo de 1995, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U4043487), en los autos caratulados "**LUNA MICHEL ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 34/19, se ejecuta la sentencia N° 02 de fecha 05/02/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MICHEL ALEJANDRO LUNA, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO (Arts. 45 y 166 Inc. 2 primer supuesto del C.P.), a la pena de CINCO (5) años de prisión de ejecución efectiva más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas...". Fdo.: Dr. Horacio Simón oliva -Juez de Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-.Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de mayo de 2019. kps.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c.

E:20/5 V:29/5/19

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria. actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el termino de 5 días, a DEL GIUDICE, JUAN ANTONIO DNI N° 29720613 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ DEL GIUDICE, JUAN ANTONIO S/EJECUTIVO**" (EXPT. N° 3436/18), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 09 de mayo de 2018.- ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN ANTONIO DEL GIUDICE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA y CINCO (\$20.475,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA y DOS (\$6.142,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente. podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. - Ley 7950-, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal.IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C. -Ley 7950-).V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO LACERES, en las sumas de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) y de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)). sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el con-

tractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 -Ley 7950- y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre - Juez Suplente - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación ". Fdo. María de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante, J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia 11 de diciembre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 178.312 **E: 20/5 V:22/5/19**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra Beatriz Esther Cacerez, Juez Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a ROMERO, DIEGO LEONARDO DNI N° 32.088.614 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ROMERO, DIEGO LEONARDO S/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 3826/16), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 05 de Mayo de 2016: RESUELVO: I.-LLEVAR A DELANTE la ejecución, contra DIEGO LEONARDO ROMERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$2.550,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada por intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. ". Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez JC. y C. N° 11. Publíquese por DOS (2) DÍAS. Resistencia, 8 de mayo de 2019.-

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 178.313 **E: 20/5 V:22/5/19**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N°13, a cargo de la Dra CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de

Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a MALDONADO, HILDA HAYDEE DNI N° 11820270 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ MALDONADO, HILDA HAYDEE S/ EJECUTIVO**" (EXPTE. N° 6182/18), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 14 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CÍTESE por edicto . MALDONADO, HILDA HAYDEE, D.N.I. N° 11820270, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- ". Fdo. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, J.C. y C. N° 13. Publíquese por DOS (2) DÍAS. Resistencia, 18 de de 2019.-

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.N° 178.314 **E: 20/5 V:22/5/19**

EDICTO.- DR. ANTONIO LUIS MARTINEZ, Presidente-Sala Segunda- de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, sito en Juan B. Justo 42 Tercer Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria Sala II Belkys V. Festerazzi, cita a la Sra. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, D.N.I. N° 22.486.083, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de defensor oficial (art. 342 CPCC de aplicación subsidiaria art. 104 CCA), providencia que se tendrá por conocida a partir del día hábil siguiente de la última publicación (art.164). A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, en los autos caratulados: "**CARBO MARIA RITA CRISTINA C/ INSSSEP S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**", Expte. N°: 8732/17.- SECRETARIA, 13 de mayo de 2019.-

Belkys V. Festerazzi
Secretaria Sala segunda

R.N° 178.329 **E: 20/5 V: 22/5/19**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RIVERO MIGUEL ANGEL, DNI. N° 27.675.330, con domicilio en Quinta 15 de esta ciudad, (casa de su madre), nacido el día 20/10/1979, 39 años de edad, jornalero, hijo de ROQUE DIAZ (F) y de RIVERO VILMA (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "...I) DECLARAR a RIVERO MIGUEL ANGEL, DNI. N° 27.675.330, con domicilio en Quinta 15 de esta ciudad, (casa de su madre), nacido el día 20/10/1979, 39 años de edad, jornalero, hijo de ROQUE DIAZ (F) y de RIVERO VILMA (V), autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS CON ARMA EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, ART. 149 BIS 1 PARRAFO, 2 SUPUESTO DEL CODIGO PENAL, a sufrir la pena de UN (01) AÑO DE PRISION EFECTIVA, (artículo 40, 41 del Código Penal), con abono del tiempo cumplido preventivamente todo de conformidad a los Arts. 40, 41 del Código Penal... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -JUEZ -Juzgado Correccional.- VI Circunscripción Judicial del Chaco, Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -SECRETARIA.- Juan José Castelli, Chaco, 13 de mayo de 2019.-MJM-

Dr. Mario Jose Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:22/5 V:31/5/19

EDICTO.- Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SCHMIDT CLAUDIO OSCAR, DNI. N° 25.151.253, de 42 años de edad, argentino, soltero, con instrucción (primario completo), nacido el 01 de mayo de 1976, en Juan José Castelli - Chaco; hijo de Schmidt Eugenio (F) y Dora Graciela Córdoba (V); domiciliado en Quinta 5 de esta ciudad, PRONTUARIO N° U3824727; quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)...- II)DECLARANDO a SCHMIDT CLAUDIO OSCAR, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, DNI. N° 25.151.253, de 42 años de edad, argentino, soltero, con instrucción (primario completo), nacido el 01 de mayo de 1976, en Juan José Castelli - Chaco; hijo de Schmidt Eugenio (F) y Dora Graciela Córdoba (V); domiciliado en Quinta 5 de esta ciudad, PRONTUARIO N° U3824727, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, (artículo 119 del Código Penal).- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -JUEZA PTE. DE CAMARA MULTIFUEROS.- VI Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. MAURO EMANUEL ALEGRE PORTILLO -SECRETARIO.- Juan José Castelli, Chaco, 13 de mayo de 2019.-MJM-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:22/5 V:31/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NÁDELMA, HÁCE SABER QUE RESPECTO DE: MIRIAN ROSANA ESCOBAR, alias "Mili", de nacionalidad argentina, con 43 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, D.N.I. N° 21.837.629, domiciliada en intersección de calles Wilde y Hungría de esta ciudad, nacida en Villa Angela, Chaco, en fecha 07 de marzo de 1.974, hija de Bernarda Ledesma (f) y de Pedro Enrique Escobar, en la causa caratulada: **ESCOBAR MIRIAN ROSANA S/ ROBO CON ARMAS**", Expte. N° 40 - Folio 336 - Año 2017 (REG. FISC. INVESTIG. N° 1, N° 1021/17", se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 12/09/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESOLVIÓ "...CONDENAR a MIRIAN ROSANA ESCOBAR, de filiación personal obrante en autos, como COAUTORA penalmente responsable del delito de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y POR LA INTERVENCION DE UN MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD", a la pena de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, en función de los Arts. 41 quater y 45, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatoria" Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Juez de Sala Unipersonal-Ante: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria - Cámara en lo Criminal - Villa Anfele, Chaco, 10 de Mayo de 2019.- mlo

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:22/5 V:31/5/19

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARISA MARIEL MAURI, D.N.I. N° 33.923.297, de nacionalidad ARGENTINA, con 29 años de edad, estado civil SOLTERA, de profesión COMERCIANTE, domiciliada en Avenida San Martín N° 115 de la ciudad de Charata, Chaco, nacida en Reconquista, Provincia de Santa Fe en fecha 13/03/1989, hija de MIGUEL ANGEL MAURI y de NORMA CARDOZO; en la causa caratulada: **"MAURI. MARISA MARIEL S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL"** - EXPTE N° 3055/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCION N° 28 de fecha 19/03/2019, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCION y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a la encartada MARISA MARIEL MAURI ya filiado, en los delitos de "AMENAZAS" - Art 149 bis, 1° primer párrafo, primer apartado y "DAÑO"- Art. 183, ambos en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Art. 359 (antes Art. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartad. b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretaria Subrogante Dra. Natalia Yanina Vigistain.- Villa Angela, Chaco, 15 de Mayo de 2019.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante

s/c E:22/5 V:31/5/19

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Jorge Omar GUTIERREZ — D.N.I. N°: 10.764.946, en el Expediente N° E-14-2016-067-E, las siguientes Resoluciones: N° 375 de fecha 06.07.2005 "ARTÍCULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° A-0018/99 a favor del Sr. Jorge Omar GUTIERREZ (D.N.I. N°: 10.764.946), correspondiente a la Parcela 174 - Circunscripción III, (Subdivisión de Zona C del Lote 63 de la Zona F) del Dpto. Almirante Brown, con superficie de 2.461 has. 26 as. 55 cas. 72 dm2, por las razones invocadas en el Considerando de la presente Resolución. La presente implica la pérdida de las sumas abonadas de acuerdo al Dictamen N° 0076/05 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y por aplicación de los Artículos 29° inc. a; b y c); N° 32° inc. b) y 33°, de la Ley 2913". (Fdo. ING. ROBERTO JOSÉ COGNO Presidente del Instituto de Colonización). Resolución N° 0656 de fecha 29.04.2016 "ARTÍCULO 1°: Reconstrúyase el Expediente Administrativo N° 600-1998-260-Ex, por el cual tramitarán las actuaciones relacionadas con el predio fiscal identificado como Parcela 174 - Cir. III - Dpto. Almirante Brown (Anterior denominación: Subdivisión de la Legua C, Zona C), con superficie de 2.500 Has, 20 as, 01 cas, que según ficha real y Resolución N° 375/05 se encuentra adjudicado en venta a favor del Señor GUTIERREZ, Jorge Omar, conforme lo disponen las normas establecidas en el artículo 36° de la ley N° 1140 - Código de Procedimientos Administrativos. ARTÍCULO 2°: La presente Resolución servirá de cabeza de actuaciones debiendo remitirse las mismas a la Dirección de Archivo Central, quienes se encargaran de coordinar los pases a las distintas áreas para que adjunten la documentación que posean y que haga a la reconstrucción integral así como también se encargara de adjuntar fotocopia certificada de las resoluciones que se mencionen

en la ficha real. ARTÍCULO 3º: Emplácese al interesado a que dentro de los treinta (30) días de notificada la presente, adjunte las actuaciones la documentación que tenga en su poder y que haga al interés de la causa." (Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 20 de Mayo de 2019.-NHV

Ana María Foussal

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c

E:22/5 V:27/5/19

EDICTO.- La Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUZGADO DE TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION", sito en calle Obligado Nº. 229 - Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, en autos: "**ALEGRE, CRISTIAN ANDRÉS C/ PALACIOS, JUAN BAUTISTA y/o PALACIOS CONSTRUCCIONES y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. No. 281/12, ha dispuesto: "Resistencia, 01 de Marzo de 2019.- .. CITESE a los DERECHO HABIENTES DEL SR. JUAN BAUTISTA PALACIOS, para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación.-...Aporten proyectos.-2) NOTIF.- Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ -JUZGADO DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION".-ARTÍCULO 84—LEY 7434: "LOS TRABAJADORES O SUS DERECHOHABIENTES Y LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES LEGALMENTE RECONOCIDAS GOZARÁN DEL BENEFICIO DE LA JUSTICIA GRATUITA, HALLÁNDOSE EXCEPTUADOS DE TODO IMPUESTO, TASA O CUALQUIER TIPO DE CONTRIBUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES. SERÁ TAMBIÉN GRATUITA LA EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS O CERTIFICADOS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y SUS LEGALIZACIONES QUE HAYAN DE UTILIZARSE EN LAS CAUSAS LABORALES".-Resistencia, 14 de Marzo de 2019.-

María Ofelia Vaccari

Abogada/Secretaria

s/c

E:22/5 V:27/5/19

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. Nº 115/19 caratulado: "**GOMEZ, JUAN JOSE s/INSCRIPCIÓN MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Juan José Gómez, D.N.I. Nº 31.569.428 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 17 de Mayo de 2019.-

Hugo Guillermo Bel

Secretario

R. Nº 178.335

E:22/5/19

EDICTO.- La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 22 de Resistencia, Chaco, sito en Laprida Nº 33 - 4 Piso -Torre II de Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza a herederos y acreedores del causante HECTOR BALTAZAR FRECHOU - M.I. Nº 8.520.241, para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**FRECHOU HECTOR BALTAZAR S/ SUCESION AB INTESTATO**"- Expte. Nº 3499/19.- Resistencia, 15 de Mayo de 2019.-

Viviana S. Alcaraz Acosta

Secretaria Provisoria

R. Nº 178.336

E:22/5/19

EDICTO.- Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez subtogmate, del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre I, piso 2º, secretaria autorizante, cita por un día y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO ERMELINDA M.I Nº2.426.377, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declarase abierto en los autos caratulados: "**DEL RIO ERMELINDA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 2686/19 bajo apercibimiento de ley.- Resistencia 6 Mayo de 2019.-

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. Nº 178.337

E:22/5/19

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en relación a don FELIPE BUZIAN, D.N.I. Nº 7.922.613, para que lo hagan valer en autos "**BUZIAN FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte Nº 294/19, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Unica, sito en calle Lavalle 232, 1ª Piso de la ciudad de Villa Angela Chaco.- Villa Angela 15 Abril de 2019.-

Dra. Astrid Rocha

Abogada - Secretaria

R. Nº 178.338

E:22/5/19

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 21, Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre II, Tercer Piso, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza e intima a herederos y acreedores, del Sr. DANIEL ENRIQUE CAPOGROSSI, D.N.I. Nº 12.722.993, fallecido el 10 de Mayo del presente año 2018, en la ciudad de Corrientes, para que dentro del término de TRES(3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, en los autos caratulados "**Capogrossi, Daniel Enrique s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 7263/18.- Resistencia, 27 de Marzo de 2019.-

Liliana Noemi Ermácora

Secretaria

R. Nº 178.340

E:22/5/19

EDICTO.- DR. JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz -, del Juzgado de Paz, Sec Nº 1, sito en 9 de Belgrano N°768, de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**BENITEZ FELIX RAMON Y OJEDA PETRONA s/SUCESORIO**" Expte. Nº 305/19, resuelve //sidencia R. Sáenz Peña, 27 de Febrero de 2019. Al escrito... Hallándose acreditada la defunción de BENITEZ FELIX RAMON - DNI. Nº 7.440.850 y OJEDA PETRONA - DNI. Nº 11.250.546... Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días; los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.- NOT. DR. JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz -, del Juzgado de Paz. 26 de Abril de 2019

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. Nº 178.341

E:22/5/19

EDICTO.- DR. JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz -, del Juzgado de Paz , Sec N° 2, sito en Belgrano N°768, de la Ciudad de Pcia.Roque Sáenz Peña, en autos: "**SCHULTHEIS MARCOS s/SUCESORIO**" Expte. N° 682/19, resuelve//sidencia R.Sáenz Peña, 23 de Abril de 2019. Al escrito... Hallándose acreditada la defunción de SCHULTHEIS MARCOS. - DNI. N° 7.430.756... Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.- NOT DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, del Juzgado de Paz. 10 de Mayo de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 178.342 **E:22/5/19**

EDICTO.- Orden Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Décimo Novena Nominación, Secretaria N° 19, sito en calle Lopez y Planes N° 39, Resistencia Chaco, cita a presuntos herederos de IRMA OBREGON, M.I. N° 05.272.745 por edictos que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días de su última publicación comparezcan en autos: "**OBREGON IRMA S/ SUCESORIO AB- INTESATTO**" EXPTE. N° 6527/18 a hacer valer sus derechos.- RESISTENCIA, 15 DE MAYO DE 2019.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 178.343 **E:22/5/19**

EDICTO.- Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH , Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria N° 10, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre II - 5° piso de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados: "**COMPLEJOS ASISTENCIALES S.A. S/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 5.394/00, que se ha dispuesto DECLARAR el CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO HOMOLOGADO en autos de COMPEJOS ASISTENCIALES S.A. CUIT N° 30-64454146-7, con domicilio en Calle Saavedra N° 261, de la ciudad de RESISTENCIA (Chaco). En consecuencia se ha dispuesto el cesede las medidas de la apertura concursal (arts. 14, 15, 16 y 21 inc. 4 de de LCQ), ordenadas en autos, a cuyo fin líbrense los recaudos pertinentes. V.- PUBLIQUESE EDICTOS por el término de UN (1) DIA en el diario de publicaciones y en un diario de amplia circulación. Fdo. Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Juez Civil y Comercial de la Décima Nomonación. Resistencia, 14 de Mayo 2019.-

Mauro Sebastian Leiva
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 178.345 **E:22/5/19**

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz letrado N°1, Secretaria No 1, a cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCÍA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, Piso 1, de Resistencia, Chaco, cita por (1) día y emplaza por un mes posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes Sra. PABLA BILLORDO DE TIJERA, M.I. N° 5.723.614 y MANUEL ARGENTINO TIJERA; Mi N° 7.494.032.; a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BILLORDO DE TIJERA PABLA y TIJERA MANUEL ARGENTINO S/ SUCESIÓN AB-INTESATTO**" - Expte. N° 2435/18. Resistencia, 17 de abril de 2019.-

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 178.346 **E:22/5/19**

EDICTO.- LA DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR JUEZ DE PAZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, SITO EN CALLE BROWN N° 249, SEGUNDO PISO DE ESTA CIUDAD, CITAPOR (1) UN DIA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. LOPEZ MARIO ERNESTO, D.N.I. N° 26.397.458, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN LOS AUTOS CARATULADOS "**LOPEZ MARIO ERNESTO S/ JUICIO SUCESORIO**": Expte. N° 622/19. Resistencia 15 de mayo del 2019.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 178.347 **E:22/5/19**

EDICTO.- DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ secretaria autorizante del Juzgado Juez Civil, Comercial Y Laboral N°1, sito Monseñor de Carlos N° 645, cuarto piso, Charata Chaco, citando a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SPAHN JORGE VICTOR D.N.I. N° 23.504.918, por un (01) día para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "**SPAHN JORGE VICTOR S/SUCESION AB-INTESATTO**" Expte N°266/19 bajo apercibimiento de ley. 17 mayo de 2019.-

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 178.348 **E:22/5/19**

EDICTO.-La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil Comercial y Laboral N° 2, de la IV Circunscripción judicial con asiento en la Ciudad de Charata - Chaco, Secretaria a Cargo del Dr. Federico Bernad, Sito en Monseñor de Carlo N° 645 4to Piso de Charata Chaco en los autos caratulados: "**BARRETO JUAN BAUTISTA e YRENE ARGENTINA PACHECO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 600 F° 914 AÑO: 1990, haciendose saber a las Sras: PACHECO RAMONA ELEUTERIA y BARRETO VIRGINIA DEL VALLE, de la resolución dictada en los presentes, que en su parte pertinente dice: " Charata, 8 de marzo de 2019.- RHV.- 600/90.-Fs.59.- RESUELVO: 1) Tener por subrogado a: PATRICIA GABRIELA HOSEL de todos los derechos, obligaciones y acciones que en el juicio sucesorio de BARRETO JUAN BAUTISTA e YRENE ARGENTINA PACHECO, le corresponden a: VIRGINIA DEL VALLE BARRETO, RAMONA ELEUTERIA PACHECO, YOLANDA PENIDA viuda de JOSE RITO BARRETO y sus hijos JOSE JAVIER, WALTER DANIEL, DÓRA CLAUDIA y MARIA GLADYS, todos de apellido BARRETO, colocándolo a la primera en el mismo lugar, grado y prelación que a los nombrados en último término.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA".- NOT.-PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA - JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2".- El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6, NOT.: PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA - JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2.-

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 178.349 **E:22/5 V:24/5/19**

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramírez, Jueza Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, de la ciudad de Resistencia sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II 3° Piso. CITESE por un (1) día (Art. 672 CPCC): y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de HECTOR OMAR ZANUTTINI, D.N.I. N° 6.346.148, fallecido el día 16 de Mayo del 2.018 en Resistencia, Chaco, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"ZANUTTINI, HECTOR OMAR S/ SUCESIÓN. AB-INTESTATO"**: Expediente N° 7.898 Año 2.018. Resistencia, 26 de septiembre del 2.018.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 178.352 E:22/5/19

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Adrián Fernando Alberto Farías, Juez, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Carlos Dardo Lugón, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Segundo Piso, ciudad, en los autos caratulados **"PANZARDI DE TURIENZO, ADELIA TEODORA Y TURIENZO, ROBERTO DOMINGO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expediente N° 15.740/18, cita por un (1) día a herederos y acreedores de los señores ROBERTO DOMINGO TURIENZO, D.N.I. N° 3.548.498 y ADELFA TEODORA PANZARDI, D.N.I. N° 6.579.816, para que dentro del plazo de un (1) mes que se contará a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 23 de abril de 2019. Dr. ADRIAN FERNANCO ALBERTO PARÍAS, Juez.-

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 178.353 E:22/5/19

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Adrián Fernando Alberto Farías, Juez, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Carlos Dardo Lugón, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Segundo Piso, ciudad, en los autos caratulados: **"TURIENZO, FRANCISCO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 15.737/18, cita por un (1) día a herederos y acreedores señor FRANCISCO TURIENZO, D.N.I. N° 3.564.803, para que dentro del plazo de un (1) mes que se contará a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 05 de abril de 2019. Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez.-

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 178.354 E:22/5/19

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo--Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Adrián Fernando Alberto Farías, Juez, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Carlos Dardo Lugón, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Segundo Piso, ciudad, en los autos caratulados **"TURIENZO, FAUSTINO FORTUNATO Y DELCEGGIO DE TURIENZO ROSA MAGDALENA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 15.741/18, cita por un (1) día a herederos y acreedores de los señores FAUSTINO FORTUNATO TURIENZO, D.N.I. N° 3.560.495 y ROSA MAGDALENA DELCEGGIO DE TURIENZO, D.N.I. N° 6.580.182, para que dentro del plazo de un (1) mes que se contará a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 5 de abril de 2019. Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez.-

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 178.355 E:22/5/19

EDICTO.- La DRA. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 19, sito en la calle López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por un (1) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA RAMONA AREVALO, M.I. N° 5.804.775, para que dentro del plazo de treinta (30) días, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"AREVALO MARIA RAMONA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"**; Expte. N° 8845/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 16 de Mayo de 2.019. Dra. Marta B. Aucar de Trotti - Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 19.

Maria Eugenia Fournery Cordoba
Abogada/Secretaria

R.N° 178.356 E:22/5/19

EDICTO.- La DRA. ANA MARIELA KASSOR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JULIO BALTAZAR ARANDA, M.I. N° 8.219.992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"ARANDA JULIO BALTAZAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**; Expte. N° 9736/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 16 de Mayo de 2.019. Dra. Andrea Silvina Cáceres - Abogada Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 178.357 E:22/5/19

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial. N° 15 a cargo del Dr. Adrián Fernando Alberto Farías, Juez, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, Resistencia, Chaco, Cita a presuntos herederos de PABLINA LEAL LLEFE, DNI N° 92.359.769 por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario Local para que dentro del termino de CINCO (5) días de su ultima publicación comparezcan en autos: **"BANCO DE CORRIENTES S.A. c/ JUAN ERNESTO ACEVEDO y PABLINA LEAL LLEFE s/ EJECUCION HIPOTECARIA"**, Expte. N° 146, año 1996, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio. con intervención del DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTE para que los represente. Resistencia 10 de mayo de 2019.-

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 178.358 E:22/5 V:24/5/19

EDICTO.- La Dra MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK-JUEZ de Primera instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° Piso, Pcia Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Radulovich Elia DNI 7.520.461 y doña Basualdo Vicenta DNI 5.403.776, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten en autos: **"RADULOVICH ELIA Y BASUALDO VICENTA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** EXPTE 906/19". Secretaria Dra DRA. NORMA CRISTINA AVALOS. 16 de mayo de 2019.-

Daiana Gisella Gomez
Secretaria Provisoria

R.N° 178.362 E:22/5/19

EDICTO.- Dra. BARDIANI FABIANA ANDREA, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 - PISO- 2, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E Duran,

cita por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal, a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm para que en el término de DIEZ (10) DIAS de la última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**AVALOS, SARA MABEL C/ OXHOLM, HERLUF Y/O SUCESORES DE HERLUF OXHOLM Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Escrituración**", Expediente Número: 13631/18, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes parante que las represente. Resistencia, Chaco, 10 de abril 2019. Fdo. Dra. Nancy E. Durán, Abogada-Secretaria Juzgado Civil y Com. N° 20.-

Dra. Nancy E. Duran
Abogada/Secretaria

R.N° 178.364 E:22/5 V: 24/5/19

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez; del Juzgado de Paz y Faltas de Puerto Tirol, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Luciana P. Casali, sito en JULIO A. ROCA S/N°, PUERTO TIROL, Chaco, cita por un. (1) día, y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de doña Agustina Melina Antonioli, D.N.I. N° 2.424.451 y don Pedro Milciades Bobadilla, D.N.I. N° 7.453.024, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**ANTONIOLLI AGUSTINA MELINA Y BOBADILLA PEDRO MILCIADES S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte. N° 1205/18. Fdo. Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez, Dra. Luciana P. Casali, Secretaria. Puerto Tirol 16 de mayo de 2019.-

Dra. Luciana P. Casali
Secretaria

R.N° 178.365 E:22/5/19

>*<

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 Torre 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la MIRTA LEONOR IGLESIAS, D.N.I. N° 18.574.508 por EDICTOS que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 25 de septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Para y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra IGLESIAS OSVALDO, DNI: 28.513.256 e IGLESIAS MIRTA. LEONOR, DNI: 18.574.508, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TREINTA (\$24.030,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$7.209,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecuta oque dentro del quinto(5°) día a partir de la notificación de la presente; podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones, previstas en el art.. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios del Dr. TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MILOCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado con más, I.V.A. si correspondiere, (arts.

3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contradfual; o especial convenido por instrumento público o privado con firma ,certificada o, reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las Tormalidades establecidas en el art. 341 del citado' cuerpo legal, el cual deberá ser 'íntegramente transcrito, ágregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.; en autos caratulados "**KAIZEN .S.A. C/ IGLESIAS OSVALDO MARCELINO E IGLESIAS, MIRTA LEONOR S/ EJECUTIVO**", expte N° 12342/17. Resistencia, 10 de julio de 2018.-

Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 178.367 E:22/5/19

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria autorizante a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 1, de Resistencia, Chaco; cita por un (1) día y emplazar por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MARIA ALICIA CARDOZO DE ESPINOZA, L.C. N° 3.684.658 y de EUGENIO EFRAÍN ESPINOZA, D.N.I. N° 5.490.994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**CARDOZO DE ESPINOZA MARIA ALICIA Y ESPINOZA EUGENIO EFRAIN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 2167/19. Fdo.: Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez. Resistencia, 16 de mayo de 2019.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 178.369 E:22/5/19

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 366/2019
EXPEDIENTE N° 47/19

Objeto: Servicio de Correspondencia Nacional.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
Casa del Chaco: Callao N° 322 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 en papel sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Montos estimativo:** \$ 1.524.000,00

C.P. María Alejandra Reybet
Directora General
Dirección Gral. de Administración

s/c

E:13/5 V:22/5/19

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 251/2019
EXPTE.Nº E13-2019-275-E

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (3) EXCAVADORAS HIDRAULICAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$29.970.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 05/06/2019 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).-

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c **E:22/5 V:27/5/19**

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 3/2019
RESOLUCION Nº 571/19
EXPEDIENTES Nº E37 - 2019- 161 E

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático para distintas aéreas de la institución, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$500.000. (PESOS QUINIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 4 de Junio de 2019, a las Diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 3 de Junio hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS Quinientos (\$ 500,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Edgardo Coronel
A/C Dic. de Administración
Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

s/c **E:22/5 V:31/5/19**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 92/2019
Actuación Simple Nº E11-2019-218-A

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de una (1) empresa que realice el servicio de limpieza (con provisión de productos de primera calidad, elementos y maquinarias de limpieza) en las oficinas de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, 3º Piso - Casa de Gobierno y en oficinas externas, por el termino de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$530.000,00) anual, aproximadamente, autorizado por Resolución Nº 0150/19.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios - Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 07 de Junio del 2019, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23/05/2019 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso, Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras Nº 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios hasta el día y hora establecida para la fecha de apertura de sobres.

C.P. María Laura Barboza

A/C Dpto. Contrataciones - Dción. de Administración
Ministerio de Industria, Comercio y Servicios

s/c **E:22/5 V:31/5/19**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 47/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONNER QUE SERÁN DESTINADOS A LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE TODA LA PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD, POR UN PERIODO APROXIMADO DE SEIS (6) MESES

Presupuesto oficial pesos cuatro millones ciento noventa y siete mil quinientos veinte (\$4.197.520,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de mayo del 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.05.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 22.05.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 #####

LICITACION PUBLICA Nº 48/2019

Objeto: Contratación de una empresa para el reacondicionamiento, provisión, reubicación y mantenimiento de los equipos de aire acondicionado central del Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependientes de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto Oficial pesos catorce millones novecientos sesenta mil setecientos sesenta (\$ 14.960.760,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de mayo del 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 22.05.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

[Contrataciones Estratégicas](http://ContratacionesEstrategicas.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c. Dcción. de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:22/5/19**

CONVOCATORIAS

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS convocase a los Señores accionistas de Compañía Logística del Norte S.A a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 06 de junio de 2019, a las 9:00 hs. en primer convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria y convocase a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de junio de 2019, a las 11:00 hs. en primer convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, las que se realizaran en la sede social sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, Chaco para tratar los siguientes temas:

- 1) Asamblea General Anual Ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea. 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del OCTAVO Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2018. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa. 3) Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico Finalizado el 31/12/2018. 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2018; 5) Consideración y/o constitución del fondo del Reserva Legal por el Ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.
- 2) Asamblea Extraordinaria: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea. 2) Modificación del Estatuto social, ampliación del objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto.

Ing. Hugo E. Atanasoff
Presidente

R.N° 178.221

E:15/5 V:24/5/19

SEFECHA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el viernes 31 de mayo 2019 a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de Memoria y Estados contables del Ejercicio 2018.
- 3°) Consideración de honorarios Directorio Ejercicio 2018.
- 4°) Consideración de honorarios Sindicatura Ejercicio 2018.
- 4°) Temas varios.

Fabian O. Moran,
Presidente

R.N° 178.302

E:17/5 V:27/5/19

CONSORCIO CAMINERO N° 90

PARAJE EL ASUSTADO - DPTO. GRAL. GUÉMES - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 90 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana del Paraje El Asustado del Departamento General Guemes en la Provincia de Chaco, el día 30 de mayo de 2019 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General N° 6, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2018.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2019 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de MIKEL Jorge y ESCOBAR Isidro R., b) Tres Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° en reemplazo de PEREYRA Bernardino, ROMERO Martín y MADARIAGA Ramón y c) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de PETRIETTE Osvaldo Omar y SLAUCIUS Mauricio Israel respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por el término de dos años.
- 9) Próclama del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Escobar Isidro
Secretario

R.N° 178.339

Mikel Jorge
Presidente

E: 22/5/19

**ASOCIACION CIVIL
SOCIEDAD RURAL DEL NORTE CHAQUEÑO**
TRES ISLETAS - CHACO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 30 de Mayo de 2019 a las 20:00 hs., Sitio en Pradier N° 356, Tres Isletas, provincia del Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.-
- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.-
- Tratamiento de cuota societaria.-
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe de Revisor de Cuentas y Estados Contables al 31/12/2018.
- Renovación total de Comisión Directiva y vocales suplentes por vencimiento de mandato.
- Renovación de Revisor de Cuentas Titular y Suplente por vencimiento de mandato.

Oscar Hernandez
Presidente

R.N° 178.350

E: 22/5/18

----->*<-----
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA VIVIR
SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Organización Comunitaria VIVIR conforme a los Estatutos y prescripciones legales: tiene el agrado de Convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 30 de mayo de 2019 a las 20,00 hs.- en la sede de Ong. VIVIR, calle Hipólito Irigoyen N°248 de Santa Sylvia.- Se trataran los siguientes Temas.

ORDEN DEL DIA

Primero: Elección de dos (02) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea Junto con el presidente y la secretaria.

Segundo: Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de La Comisión Revisora de Cuentas

Tercero: Elección de una Comisión Retepora y escrutadora de votos integrados por tres (03) socios Asambleístas.

Cuarto: Elección de Nuevas Autoridades:

- A)- Elección de cinco (05) miembros Titulares en reemplazo de un: Presidente (Luis Eduardo Schmidt) un Pro- Secretario (Ariel Romero), un Pro-Tesorero (Gladys Norina Chesaux), un Vocal Titular Primero, (Juana Fierro) y/un Vocal titular Segundo (Mirta Bover) - Por terminación demando.
- B)- Elección de dos (02) Vocales Suplentes en reemplazos de: un Vocal suplente Primero (Mauro Alejandro Galeano), Vocal suplente Segundo (Maria Slivinski.) Por terminación de mandato
- C)- Elección de dos (02) Revisores de Cuentas en reemplazo de: Revisor de Cuenta Titular Primero (Norma Ester Riera) y Suplente primero (Olga Gómez).- Por terminación de mandato.

Nota: Artículo 24 de nuestro Estatuto Social: La Asamblea se celebrara válidamente Cualquiera sea el número de socios que asistan una hora después fijada la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los Socios con derecho a voto.

Otra: Enzal de lluvia, la Asamblea se realizara el día 03 de junio de 2019 en en el mismo lugar y Horario establecido.

Angela Ciain
Secretaria

R.N° 178.351

Schmidt Luis
Presidente

E: 22/5/19

**ASOCIACION CIVIL SUEÑOS CONCRETOS
CONVOCATORIA**

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 10/06/2019.a las 20hs, en lugar sito en Manzana 50 Parcela 1 Casa 25 Barrio España de la Ciudad de Resistencia - Chaco., para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y la secretaria firmen el acta de la Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Informe de Revisor de Cuentas, Estados Contables, correspondiente a los ejercicios económicos, finalizados al 30/06/2012 de duración irregular, al 30/06/2013, al30/06/2014, al 30/06/2015, al 30/06/2016, al 30/06/2017 y al 30/06/2018.-.
3. Informe a los asociados del motivo de la asamblea fuera de termino.-
4. Renovación y Cambio de autoridad.

Moreyra Elizabeth Marina
Secretaria

Alsina Julio César
Presidente

R.N° 178.359

E: 22/5/19

----->*<-----
CONSORCIO CAMINERO N°32
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado/a Socio/a:

Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de junio de 2019 a partir de las 19,00 horas en la sede social del Consorcio sito en la ruta nacional n°95; km. 1013,50 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico N° 28, cerrado el 30 de marzo de 2019.-
- 3°) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios e implementación de nuevos sistemas para el cobro de las mismas.-
- 4°) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.-
- 5°) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.-
- 6°) Elección de Presidente y Secretario, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Arnoldo Strohschein y Carlos Zago, por terminación de mandatos.
- 7°) Elección de un Vocal Titular 1°) en reemplazo del señor Jorge Pedro Plenk y de un Vocal Titular 2°) en reemplazo del señor Eduardo Kujat, por dos años, por terminación de mandatos.-
- 8°) Proclamación del Vocal Titular 3°) como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de Villa Angela.-
- 9°) Elección de un vocal suplente 3°), en reemplazo del señor Aldo Ricardo Klatt y de un vocal suplente 4°), en reemplazo del señor Ernesto Martin, por dos años por terminación de mandatos.-
- 10°) Elección de un Revisor titular Segundo y un Segundo Revisor suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Luis Hrycyna y Bruno Rode, por terminación de mandatos.

Nota: transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día posterior y así sucesivamente.-

Carlos Ernesto Zago **Arnoldo Strohschein**
Secretario Presidente
R.Nº 178.360 E: 22/5/19

>*<
**ASOCIACION CIVIL CHAQUEÑA DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS
(A.C.CHA.L.PE)
CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Chaqueña de Levantamiento de Pesas, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social, calle Jujuy 165 de esta ciudad de Resistencia, el día 07 de JUNIO de 2.019, a partir de las 21,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de la demora en la realización de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 8, finalizado el 30 de Junio de 2.018.
- 4) Fijación de la Cuota Ingreso, Cuota Societaria y Cuota Cadete.

Nota de acuerdo al Artículo 32 del Estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la ahora fijada deberá contar con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora con los socios presentes.

Pablo Ismael Schneider **Javier Joaquín Saez**
Secretario Presidente
R.Nº 178.361 E: 22/5/19

>*<
**NUEVO BANCO DEL CHACO
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 2.019 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Aprobación de aumento de capital social por capitalización de Resultados Acumulados de Ejercicios anteriores no distribuidos.
- 3) Modificación del Estatuto del Nuevo Banco del Chaco S.A., en su artículo 6, a fin de adecuar el mismo al aumento de capital

Ing. Rafael Alfredo González
Presidente

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

R.Nº 178.363 E: 22/5 V:31/5/19

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL RAYITO DE LUZ
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de mayo 2019 hOr 19 en la sede de la entidad.

ORDEN DEL DÍA

Lectura y consideración de los estados contables de 30 /06/2014 al 30/06/2017 los motivos de y explicación de su presentación fuera de término
Elección de Autoridades.

María A. Canteros
Presidente

R.Nº 178.366 E: 22/5/19

>*<
**ASOC. CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
ESTRELLA DEL BARRIO SUR
PAMPA DEL INFIERNO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señores Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico 2016 - 2017 - 2018, a llevarse a cabo el día 31 de Mayo del corriente año a las Veinte horas en la instalaciones del Club sito en calle Martina S/N° de la localidad de Pampa del Infierno, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número Tres (3) finalizado el 30 de Junio de 2016; 4 (cuatro) finalizado el 30 de Junio de 2017 y 5 (cinco) finalizado el 30 de Junio de 2018.
- 3.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 4.- Ratificación o rectificación de la cuota social.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escritora de votos.
- 6.- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en su totalidad por finalización de sus mandatos.
- 8.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 9.- Autorizar al Comité Ejecutivo a realizar inversiones en nombre de la institución.
- 10.- Palabras a cargo de un integrante de Comisión Directiva.

De nuestro Estatuto: ART. 30: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

Roberto Andrés Brandan **Víctor Fabián Pajón**
Prosecretario Vice Presidente

R.Nº 178.368 E: 22/5/19

DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL RAFAEL FONTANA ASOCIACION CIVIL

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A los señores Asociados:

De la Asociación Civil "DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL RAFAEL FONTANA ASOCIACION CIVIL". Por la presente convocamos a los Señores Asociados de Asociación Civil "DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL RAFAEL FONTANA ASOCIACION CIVIL", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo a las 20 hs., en el local de la Entidad Chacra 34 PC 14 Barrio Balastro II de Fontana-Gran Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor presidente y secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta.
3. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017 y el 30 de junio de 2018.
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
5. Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la Asamblea.
7. Temas varios.

A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Señores Socios con la mayor consideración.

Daniel Barreto

Secretario

R.Nº 178.370

Jorge Antonio Muñoz

Presidente

E: 22/5/19

>*<

**CONSORCIO CAMINERO
Nº 26 MARGARITA BELEN**

MARGARITA BELEN-CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios:

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3565 de Consorcios Camineros, su reglamentación y el Estatuto de nuestra Institución CONVOCAMOS a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Viernes 28 de Junio de 2019 a las 20:00 horas en las instalaciones de nuestra sede cita en calle Juan D. Perón 370 de la localidad de Margarita Belén, en la que se considerara el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
2. Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.-
3. Lectura, análisis, ratificación o rectificación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico,. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e inventario correspondiente al ejercicio Nº 28 comprendido entre el 01 abril de 2018 al 31 marzo de 2019.
4. Tratamiento de altas y bajas de socios.
5. Tratamiento y fijación de la cuota social.
6. Elección de tres (3) socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva.-

7. Elección de Socios para cubrir la renovación parcial de la Comisión. Directiva en los siguientes cargos:
 - a.- Un Presidente con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Stella Roberto Raúl por Terminación de mandato.
 - b.- Un Secretario con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Caballero Ruben Sixto por terminación de mandato.
 - c.- Un Vocal Titular 3 (Representante Municipal) con mandato por 2 años en reemplazo del Sr. Píanca Pablo por terminación de mandato.
 - d.- Un Vocal Suplente 1º con Mandato por dos años en reemplazo del Sr. Pegoraro Adrian por terminación de mandato.
 - e.- Un Vocal Suplente 3º con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Foschiatti Luis Carlos por terminación de mandato.
 - g.- Un Revisor de Cuentas Titular 1º con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Pegoraro Francisco por terminación de mandato.
 - h.- Un Revisor de Cuentas Suplente 1º con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Sabugo Orlando Ruben por terminación de mandato.

Roberto Raul Stella

Presidente

R.Nº 178.371

E: 22/5/19

CONTRATOS SOCIALES**EDITORIAL CHACO S.A.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **EDITORIAL CHACO S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO, Expte. Nº E-3 2019-1162-"E"**, se hace saber por un día que tal como, consta en el Acta de Asamblea del 15/12/2018, se ha decidido que el Directorio de EDITORIAL CHACO S.A., estará compuesto por: María Cristina Romero Feris, como Presidente, DNI: 28.099.468, Argentina, nacida el 13/11/1980, Empresaria, Soltera, con domicilio en Córdoba Nº 1.080 P.A., Corrientes; José Manuel Romero Feris, como Vicepresidente, DNI: 36.468.068, Argentino, nacido el 09/08/1991, Empresario, Soltero, con domicilio en Mendoza Nº 565, Corrientes; Raúl Rolando Romero Feris (h) como Director Titular, DNI: 24:107.391, Argentino, nacido el 28/05/1977, Empresario, Divorciado, con domicilio en San Martín Nº 75, Corrientes; y Nora Lilian Nazar de Romero Feris, como Director Titular, DNI: 10.843.278, - Argentina, nacida el 07/07/1953, Empresaria, Casada, con domicilio en Mendoza Nº 549 (Corrientes; Juan Antonio Romero Feris, como Director Titular, DNI: 33.169.806, Argentino, nacido el 05/05/1987, Empresario, Soltero, con domicilio en Mendoza Nº 549, Corrientes; Rocío Romero Feris, como Director Suplente, DNI: 29.499.559, Argentina, nacida el 13/06/1982, Médica, Soltera, con domicilio en Mendoza 549 - Corrientes. Consignando todos, domicilio especial en Carlos Pellegrini Nº744 de la ciudad de Resistencia Chaco.- La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 15/12/2018 y finaliza el 14/12/2020.- Resistencia, 11 de mayo de 2019.

Dra. Skulski Karina ElizabethInsp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 178.344

E:22/5/18

CLICNEA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. CLICNEA S.A.S., Expte: E3-2019-2560-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 06/05/2019 que el Sr. Joaquín Oscar Predilailo, nacido el 17 de agosto de 1983, D.N.I. N° 30.290.288; soltero, Licenciado en Administración, domiciliado en Pasaje Alemania 531, Resistencia, Chaco; el Sr. Diego Hernán Ramos, nacido el 03 de Octubre de 1977, D.N.I. N° 25.942.933, casado en segundas nupcias con María de los Ángeles Serodino, Analista de sistemas, domiciliado en calle Ameghino 850 piso 14 dpto. C, Resistencia, Chaco; el Sr. Cristian Fernando Bustos, nacido el 12 de noviembre de 1990, D.N.I. N°36.112.322, soltero, Asesor Comercial, con domicilio legal en Eudoro Vargas Gómez 2.182 de la ciudad de Corrientes y domicilio especial en Pasaje Alemania 531, Resistencia, Chaco; Lautaro RAMOS, nacido el 8 de marzo de 1997, D.N.I. N° 40.211.116, soltero; Desarrollador de Software, domiciliado en Bertaca N° 97, Resistencia, provincia del Chaco; y Sergio Andres ROBAINA, nacido el 22 de abril de 1982, D.N.I. N° 29.440.724, soltero, Licenciado en Administración de empresas, domiciliado en Av. Castelli N° 1916, Resistencia, Chaco; en nombre y representación como Socio Gerente de Comercial GPS S.R.L., CUIT 3071521499-3, han constituido una sociedad que se denominará CLICNEA S.A.S., estará domiciliada en Pasaje Alemania 531., Resistencia, Provincia del Chaco; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: a) la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; b) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; c) la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo; la comercialización por vía directa, electrónica o informática de servicios o productos de internet y de los servicios de elaboración, desarrollo, administración y explotación de páginas de Internet; d) la administración de bancos de datos propios o de terceros; e) la publicación, comunicación, promoción y publicidad de artículos educativos, periodísticos, publicitarios y promocionales cursados por medio de internet; la comercialización por vía directa, electrónica o informática de servicios o productos de internet y de los servicios de elaboración, desarrollo, administración y explotación de páginas de Internet; f) la intermediación de cualquier, tipo entre consumidores y/o empresas prestadoras de servicios o comercializadoras, de productos (incluyendo sus complementos y accesorios) por medio electrónico o informática; asimismo la prestación, contratación, comercialización, venta, alquiler, leasing, en forma directa o indirecta, de cosas muebles o servicios por medios electrónicos o informáticas; g) la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas

sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas ("Intranets") para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; h) la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; i) el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; j) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por. cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; k) otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones. propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios o una relación comercial; l) conceder, promover y administrar préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo y realizar todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley N° 21.526 -y sus modificatorias y reglamentaciones- y toda otra por la que se requiera ahorro público y autorización de autoridad pública; emitir, descontar, comprar y vender letras de cambio, pagarés, obligaciones negociables, facturas, cheques, y otros títulos valores o valores negociables típicos o atípicos; realizar operaciones de derivados sólo con finalidad de cobertura; realizar operaciones de leasing financiero; establecer servicios de atención al cliente y/o cobranza judicial y extrajudicial y/o plataformas tecnológicas que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades financieras. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar importaciones, exportaciones, participar en licitaciones públicas, concursos de precios y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fijó en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) y estará compuesto por CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por el Sr. Cristian Fernando Bustos, nacido el 12 de noviembre de 1990, D.N.I. N° 36.112.322, soltero. Asesor Comercial, con domicilio legal en Eudoro Vargas Gómez 2.182 de la ciudad de Corrientes y domicilio especial en Pasaje Alemania 531, Resistencia, Chaco; y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Diego Hernán Ramos, nacido el 03 de Octubre de 1977, con. D.N.I. N°25.942.933, casado en segundas nupcias con María de los Ángeles Serodino Analista de sistemas, domiciliado en calle Ameghino 850 piso 14 dpto. C, Resistencia, provincia del Chaco, ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Marzo de cada año. Resistencia 20 de mayo de 2019.-

C.P. Vañek Aguirre Ana Melisa

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio Provincia del Chaco*
R.N° 178.372 **E:22/5/19**